

RESOLUCIÓN No 929 (05-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se modifica la parte motiva de la Resolución No. 853 de julio 25 de 2022»

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 27 de mayo de 2022 se expidió la Resolución No. 500 «*Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el enlace institucional <https://invitaciones.idartes.gov.co/home> el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la *INVITACIÓN PÚBLICA ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES*.

Que, el 25 de julio de 2022 se expidió la Resolución No. 853 «*Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones*».

Que, en la parte motiva de la citada resolución se mencionó entre los ganadores de la *INVITACIÓN PÚBLICA ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES*, a:

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚM. DE DOC. DE IDENTIDAD	PUNTAJE	VALOR RECONOCIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	
2590	COLECTIVO	CROCHE TÍTERES	VICTORIA CATALINA SANCHEZ CALDERON	CÉDULA DE EXTRANJERIA	938284	90	2.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	

Que, en la citada resolución, se evidenció error de digitación en el tipo y número de documento de identidad de VICTORIA CATALINA SÁNCHEZ CALDERON, representante de CROCHE TÍTERES, siendo lo correcto indicar lo siguiente:

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚM. DE DOC. DE IDENTIDAD	PUNTAJE	VALOR RECONOCIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	
2590	COLECTIVO	CROCHE TÍTERES	VICTORIA CATALINA SANCHEZ CALDERON	CÉDULA CIUDADANIA	53.103.863	90	2.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	

RESOLUCIÓN No 929 (05-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se modifica la parte motiva de la Resolución No. 853 de julio 25 de 2022»

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario modificar la parte motiva de la resolución 853 del 25 de julio de 2022 con el fin de aclarar el documento de identificación de la ganadora VICTORIA CATALINA SÁNCHEZ CALDERON.

Que, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA –, el mismo establece lo siguiente: *«En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda».*

Que, en consecuencia, resulta procedente modificar la información en la parte motiva de la citada resolución, en el sentido de aclarar el documento y número de identificación de la ganadora VICTORIA CATALINA SÁNCHEZ CALDERON.

En consideración de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la parte motiva de la Resolución No. 853 del 25 de julio de 2022, el cual, para todos los efectos se entenderá así:

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚM. DE DOC. DE IDENTIDAD	PUNTAJE	VALOR RECONOCIMIENTO
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
2590	COLECTIVO	CROCHE TÍTERES	VICTORIA CATALINA SANCHEZ CALDERON	CÉDULA CIUDADANIA	53.103.863	90	2.000.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 853 de julio 25 de 2022 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a VICTORIA CATALINA SÁNCHEZ CALDERO, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada a la página web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

RESOLUCIÓN No 929
(05-AGOSTO-2022)

«Por medio de la cual se modifica la parte motiva de la Resolución No. 853 de julio 25 de 2022»

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 05-AGOSTO-2022



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sanchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Estefanía Piedrahita - Contratista Área de Convocatorias